



Resolución N° 1796/2015

Por la cual se aprueban las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 29 de diciembre del 2015.

- Visto:** El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 001/2015, "y";
- Considerando:** Que, mediante el referido Acta se resuelven recomendaciones a considerarse para la Rendición de Cuentas, Memoria Anual, Balance Anual de Gestión Pública y en la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.
- Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.
- Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.
- Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP, PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"*; exige, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR las recomendaciones del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en los términos establecidos en el Acta de Reunión CCI N° 001/2015, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

ACTA DE REUNIÓN CCI N° 001/2015

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 8:00 horas en el local del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen el Comité de Control Interno del Rectorado y el Responsable del MECIP, a fin de tratar el resultado del Informe Bimestral de Seguimiento del Avance de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2015.

Se inicia la reunión, haciendo uso de la palabra el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Responsable del MECIP), quien explica a los miembros del Comité de Control Interno el tenor del informe, resaltando como aspecto relevante a mencionar, la forma de exposición de la información por parte del Ministerio de Hacienda en su Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), que se puede apreciar en las diferencias de porcentajes que emite el Cuadro N° 3 en relación al Cuadro N° 2. Esto se debe a que el Ministerio de Hacienda reduce el Presupuesto Aprobado (por el Congreso) al Plan Financiero (con recortes practicados), simulando un porcentaje de ejecución mayor del presupuesto (75% en ambas fuentes de financiamiento y 84% en F.F.10 del Cuadro N° 3), que en consecuencia, simula resultados de ejecución más eficientes, pero, con impactos negativos reales en el cumplimiento de la misión y el logro de las metas y objetivos institucionales.

De igual forma, se explica que, por Resolución N° 1733/2015 del Rectorado, fue necesario realizar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Universidad Nacional del Este; en cumplimiento del Decreto N° 3945/2015 que exige realizar medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3053/2015.

En consecuencia, el segundo recorte practicado al presupuesto aprobado del presente año, impactara negativamente aún más, en el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos institucionales, tal como se puede observar en el Cuadro N° 2 (Fuente de Información SIPP del SIARE), que acumula al mes de Noviembre un porcentaje total de ejecución del 63%; de los cuales la F.F. 10 (Recursos del Tesoro) representa tan sólo el 69% de la ejecución al cierre del mismo mes.

Posterior a un debate, y con los aportes y consultas, el Comité de Control Interno resuelve las siguientes recomendaciones:





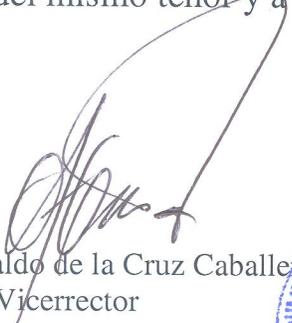
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

1. Emplear las variaciones en la exposición de la información, contenidas entre el Cuadro N°2 y N°3, a los efectos de la Rendición de Cuentas, Memoria Anual y Balance de Gestión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
2. Considerar el impacto negativo de los topes financieros y recortes practicados al Presupuesto del Ejercicio 2015 y el Proyecto de Presupuesto 2016; para la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado.
3. Socializar las recomendaciones a los grupos de interés interno y externo.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:00 horas del 29 de diciembre de 2015, para lo cual se rubrica el presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero
Vicerrector




Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa
Rector


Prof. MDE. Napoleón Velázquez Moreira
Responsable del MECIP

